



**MAT.: Ordena y Autoriza reintegro de fondos a funcionarios municipales que se indican.**

ALGARROBO, 11 FEB 2021

DECRETO N° P 0511



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 0006 de fecha 05.01.2021; Estableció orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio 1091 de fecha 25.04.2019; Ordena instruir sumario administrativo por eventual responsabilidad administrativa en irregularidades detectadas con ocasión de la solicitud de duplicado de permiso de circulación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04.04.2020, mediante Oficio 3399, la Contraloría General de la República, ordenó al municipio disponer la reapertura del sumario administrativo instruido por el Decreto Alcaldicio 1091 de fecha 25.04.2019, hasta la etapa indagatoria para ampliar la investigación efectuada, ponderando la sanción que razonablemente se deba imponer a los inculpados conforme al mérito del proceso disciplinario.
2. Que durante el proceso sumarial que instruyó el municipio a través del Decreto Alcaldicio 1091 del año 2019, se ordenó aplicar la medida disciplinaria contemplada en el Art. 134 de la Ley 18.883 a Don José Miguel Astorga Herrera y a Doña Paola Andrea Maldonado Catalán.
3. Que la multa se materializó en la liquidación de sueldo del mes de septiembre del año 2019, descontado a Don José Miguel Astorga Herrera el monto de \$ 555.024.- (quinientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos) y a Doña Paola Andrea Maldonado Catalán el monto de \$ 378.828.- (trescientos setenta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos).-
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio 1849 de fecha 22.09.2020; La Municipalidad de Algarrobo dispuso la reincorporación de Don José Miguel Astorga Herrera y Doña Paola Maldonado Catalán, obligando a dejar sin efecto el acto por el cual se impuso la medida disciplinaria que ordenó la destitución de ambos funcionarios.
5. Que, por medio de correo electrónico de fecha 19.11.2020 el Director Jurídico indica que se debe reintegrar a Don José Miguel Astorga Herrera y a Doña Paola Maldonado Catalán los montos descontados por la medida disciplinaria aplicada.

**DECRETO:**

1. **Ordénese y Autorícese**, el reintegro de los montos descontados a los funcionarios municipales que a continuación se detallan, por las razones expuestas en el Considerando del presente Decreto Alcaldicio:

Sr. José Miguel Astorga Herrera el monto de \$ 555.024.- (quinientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos).-

Sra. Paola Andrea Maldonado Catalán el monto de \$ 378.828.- (trescientos setenta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos).-





- II. **Establézcase** que los montos indicados anteriormente, serán reintegrados a través de la respectiva liquidación de remuneraciones, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.
  
- III. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará la cantidad de \$ 555.024.- a la cuenta 215.21.02.001.001.000 "Sueldo base personal contrata" y la cantidad de \$ 378.828.- a la cuenta 215.21.01.001.001.000 "Sueldo base personal planta" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

**M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./CLG/yu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



11 FEB 2021

05 11

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0511 15 FEB 2021
FECHA SALIDA:	17 FEB 2021
OBSERVACIÓN Nº	

